

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y TALENTO PLUS (+)

Bases reguladoras: [DECRETO 169/2022, de 30 de diciembre](#)

[Convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Personas físicas o jurídicas, asociaciones, Entidades sin Ánimo de Lucro, Comunidades de Bienes, Sociedades Civiles, Uniones Temporales de Empresas.
Régimen de la convocatoria:	Concesión Directa	Régimen de mínimos:	Si
Tipología del proyecto:	Innovación	Estado:	Abierto del del 01/03/2023 al 31/03/2023.

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas jóvenes desempleadas tituladas universitarias o de ciclos formativos de grado medio o superior mediante actuaciones integradas de formación y empleo, especialmente vinculadas al cambio del modelo productivo y a los requerimientos de las actividades innovadoras en las áreas de conocimiento estratégicas para la especialización inteligente.

Beneficiarios:

Las entidades con centros de trabajo radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que, en su condición de entidades promotoras.

Características de la ayuda:

Los proyectos del Programa de Innovación y Talento tendrán carácter experimental e innovador y una duración de doce meses, de los que se destinará 350 horas a formación y el tiempo restante a trabajo efectivo en la empresa o entidad privada sin ánimo de lucro que promueva el proyecto (entidad promotora), que se alternarán en la forma prevista en el proyecto. La formación de los proyectos se realizará en la Universidad de Extremadura o en Centros públicos o privados de I+D de Extremadura con grupos de investigación, inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura. El proyecto deberá versar sobre alguna de las siguientes áreas estratégicas: Agroalimentaria, tecnologías de la información y comunicaciones, turismo, salud, energías limpias, investigación básica, humanidades y ciencias sociales, economía verde, economía circular, bioeconomía, digitalización del comercio, biodiversidad y cambio climático.

Periodo de ejecución:

La duración del proyecto se iniciará con la contratación de las personas participantes y finalizará a los 12 meses, de los que se destinará 350 horas a formación y el tiempo restante a trabajo efectivo en la entidad promotora.

Cuantía:

Las entidades promotoras deberán contratar a las personas participantes mediante la modalidad del contrato de prácticas a jornada completa durante los doce meses de duración del proyecto del Programa de Innovación y Talento Plus y con una retribución bruta por el periodo de los doce meses mínima de 25.304 € para las personas contratadas con titulación universitaria y de 20.243 € para las contratadas con ciclos formativos de grado medio o superior.

Conceptos financiables:

La cuantía de la subvención se determinará en función de los siguientes módulos y gastos subvencionables:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

-Costes por la contratación de la formación con el centro de formación 4.200 €/participante, a razón de un máximo de 12 €/hora por participante.

- Costes salariales de las personas participantes y de cuotas a cargo del empleador correspondientes a la Seguridad Social establecidas para dichos contratos en su normativa específica, según las siguientes cuantías:

- 33.250 € por persona participante contratada con titulación universitaria en los grupos de cotización a la Seguridad Social 1 y 2 durante los doce meses.
- 26.600 € por persona participante contratada con titulación de ciclo formativo de grado medio o superior en los grupos de cotización a la Seguridad Social 3 a 7 durante los doce meses.

Incompatibilidades

Incompatible con cualquier otra ayuda obtenida para la misma finalidad, salvo los incentivos fiscales y las bonificaciones de la seguridad social que les resulten de aplicación.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación:

Las solicitudes de subvenciones se suscribirán por las personas que ostenten la representación de las entidades promotoras, deberán presentarse de forma electrónica utilizando el modelo normalizado de solicitud disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura, <https://sede.gobex.es/SEDE/estructura/accesoClave.jsf>, junto con la documentación que deba acompañarse.

Web:

<https://sede.gobex.es/SEDE/estructura/accesoClave.jsf>

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Consejería de Educación y Empleo. Dirección General de Calidad en el Empleo. Servicio de Programas Innovadores de Empleo. Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial
900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.